Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE [illegible] SETECIENTOS Y TREZE.

En [illegible] Señores D. Pablo de Arzeo y Garnica Corrego Mayor desta Ciudad D. Juan gonzalez de Viñera D. Gran. Maxtroes Jorrunde Viñera D. Leandro Paxino de Angero D. Pedro de torres y D. Pedro Vazquez Vexi dores

Acordaron lo siguiente

En D. Dn. Gran. Maxtroes Juso en noticia de estas como Juntam.te comis.o Corregidor consistieron Vajos sesion con Juan Gonzalez la Recaudacion de los tercios de la sisa de la marina del carmen y maxmenor en nouecientos y cinquenta y v.o En que pide de fonto en poder del Mayo. de propios y arbitrios Juan Gonzalez Carpintero Leruio Hasta en fin de

Lo que Pone en noticia de Ha Ciudad Para entenderlo en la Hacienda que de Cuenta y Cargo de los Diputados del Comun y Regimiento de esta Ciudad Hauerla Reconocido y Visto Lo que Pareciere

Lo Rubricaron los Señores

Dn. D. Pablo de Arzeo

Garnica

Ante mi

Martin de Arguinzoniz Escrivano de Cabildo

Ordinario

En Ma. Ms. y Ml. Ciudad de Cartag.a en veinte y nueue dias del Mes de Agosto año de mil